

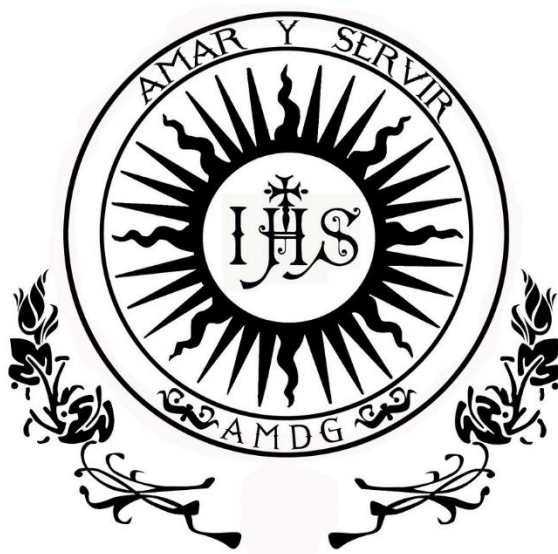


INSTITUTO VIRGEN DE ITATI 0419

NIVEL PRIMARIO

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

2025-2028



Presentación de la directora:

El Equipo Directivo del Instituto Virgen de Itatí, en base a los Regímenes existentes en la Resolución Ministerial N° 632/13 que aprueba el Documento “Sentidos, Orientaciones y Regulaciones sobre la Convivencia Escolar” adhiere a los principios y criterios establecidos en dicho Documento y pone en conocimiento los Acuerdos Escolares de Convivencia respondiendo a la revisión realizada durante los ciclos lectivos 2014, 2015, 2016, 2020, 2022 y 2025.

Los AEC procuran ordenar las relaciones humanas al interior de las instituciones, propiciando un clima armónico, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan reconocidos y escuchados. Así, dado que nos toca vivir en una realidad compleja, este AEC busca generar un clima institucional agradable, en donde todos se sientan partícipes necesarios e importantes del proceso pedagógico. Al mismo tiempo, nos interesa defender la formación de los estudiantes en los valores democráticos y en su dimensión ciudadana, con el fin de propender a la potenciación en ellos de la creatividad crítica, participación reflexiva y responsable que les permita, no sólo su desarrollo como persona integral, sino también como ciudadano comprometido con la sociedad en la cual está inserto, vive y se desarrolla.

La Congregación General N.º XXXV de la Compañía de Jesús nos invita a llegar y superar las fronteras sociales y culturales. Fronteras marcadas, muchas veces por la incompreensión, el rechazo al otro, el individualismo. Por eso, con nuestro AEC pretendemos generar espacios de diálogo y escucha permanentes, que nos permitan crecer como comunidad fraterna, justa y solidaria, Invocando a San Ignacio de Loyola para Mayor Gloria de Dios.

1-Relato del proceso de producción:

a) Para comenzar a pensar juntos en la revisión de los Acuerdos de Convivencia en el año 2020, se conformaron equipos de trabajo de docentes, profesores de áreas especiales, no docentes, equipo del DAE, padres y alumnos, bajo la supervisión del Equipo Directivo del Nivel, tanto inicial como primario.

b) Como se pretende trabajar en la construcción de la convivencia escolar y el material de insumo para la elaboración del ACE

En la primera etapa los materiales utilizados como insumo base que se utilizaron fueron, los acuerdos de convivencia del nivel secundario del Instituto Virgen de Itatí, el documento de acuerdos de convivencia del nivel inicial y primario del año 2016 y el Mapa de Aprendizaje para la Formación Integral (MAFI).

Para la construcción del acuerdo de convivencia se trabajó con la lectura reflexiva del acuerdo de convivencia anterior por parte de todos los actores institucionales y encuestas a los mismos.

En cuanto a la bajada de los acuerdos, con los alumnos, se procederá a principio de año con la lectura del presente acuerdo, y la conformación de las normas de convivencia en el aula. Con los padres se trabajará mediante talleres coordinados por el Departamento de Apoyo Escolar (DAE). Y con los docentes, no docentes y profesores de áreas especiales, se trabajará en el primer PEI de cada año lectivo.

Para recabar la información sobre los elementos que eran necesarios conservar, modificar o descartar a través de consultas de encuestas a padres, alumnos y comunidad aledaña.

El trabajo con los estudiantes se realizó en una jornada dividida en dos partes, en la primera, los alumnos y sus familias trabajaron en el hogar con su lectura y reflexión. En una segunda parte, éstas fueron transmitidas y trabajadas mediante un encuentro virtual con los alumnos. Este relevamiento alcanza a la totalidad de los alumnos y padres del 7mo grado del Instituto Virgen de Itatí, donde fueron aportando las sugerencias de cambio o modificación que creían conveniente; haciéndolos participes, como actores responsables y reflexivos dentro de la Institución.

El trabajo con los docentes, profesores, no docentes y el equipo DAE perteneciente a los niveles Inicial y Primario, se realizó mediante la lectura previa y el completamiento de una encuesta que fue enviada y trabajada en una jornada institucional, donde han detallado los valores que eran necesario agregar en los Acuerdos de Convivencia según lo esperado para la formación de los alumnos a cargo.

En la segunda etapa se conformó una comisión entre los miembros del equipo del DAE y el Equipo Directivo donde, considerando las sugerencias y los aportes realizados, se redactaron las modificaciones de los acuerdos de convivencia, y ese primero borrador fue socializado, corregido y puesto en conocimientos a toda la comunidad educativa.

En el año 2023 el SPEPM nos solicitan una revisión del ACE para realizar los ajustes que se consideran necesarios. Fue así que se generó un espacio de evaluación y reflexión con el Equipo Directivo, EDAYO y Coordinadores del nivel.

Siguiendo los mismos pasos de la primera etapa, se vuelve a trabajar la redacción y reflexión del nuevo documento con la comunidad.

Posteriormente, una comisión conformada por miembros del EdAyO procedió a tabular los datos obtenidos y a redactar un primer borrador, el cual fue socializado, corregido y puesto en conocimiento de toda la comunidad.

c) Este trabajo nos permitió como comunidad educativa replantear posicionamientos respecto de la disciplina y propiciar una nueva mirada, donde el foco este puesto más en el dialogo y las sanciones reparatorias que en las sanciones punitivas.

Estaba planificado para el año 2020/2021 una revisión de los acuerdos de convivencia que incluya consultas a otros actores sociales, pero ello no fue posible debido al DNU 297/20 que establece en su artículo N°1 “para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Quedando postergado el

mismo y a la espera de poder concretarlo en la próxima revisión. La cual se realizó en el año 2022 con los alumnos de 7mo grado y sus tutores, la comunidad aledaña (Capilla Ntra. de los Milagros de Caacupé) y docentes de la Institución.

En el año 2024 se realizó una nueva encuesta y revisión de los AEC, teniendo en cuenta las modificaciones actuales.

2-Fundamentación:

Desde la UNESCO se afirma que la educación del siglo XXI, debe basarse en cuatro pilares fundamentales: “aprender a aprender”, “aprender a ser”, “aprender a hacer” y **“aprender a convivir”**.

En los tiempos en que vivimos se hace irrenunciable el desafío de aprender a convivir. Es tan indispensable como los otros aprendizajes, para el desarrollo personal y social.

En efecto, la socialización, consiste precisamente en aprender a *vivir con otros*, es decir a **convivir**, la convivencia define estructuralmente la vida humana.

Aprender a vivir con otros implica “saber” vivir con otros y este saber es enseñado por aquellos que tienen el poder de regular socialmente la convivencia.

La escuela, como institución social cuya función esencial es la educación de las nuevas generaciones que se insertarán en la sociedad, forma a los “nuevos sujetos sociales” y para ello transmite las reglas de convivencia consensuadas por la sociedad.

La convivencia es, en consecuencia, el proceso de construir un modelo racional entre los miembros de la institución donde se posibilita la aceptación de las diferencias y la elaboración de acuerdos.

Cuando se dice “educar para la convivencia” se está diciendo educar para la aceptación de las reglas de la convivencia vigentes en un determinado grupo, que se esfuerza por encontrar bases amplias de consenso.

La convivencia está vinculada también a la calidad educativa, ya que es el resultado de un clima armónico en donde se dan las condiciones favorables para el desarrollo de los procesos pedagógicos.

Con la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, se pone en marcha un proceso de revisión. En este contexto, surge la necesidad de revisar el marco normativo sobre el que se hallaban las escuelas y repensar el conjunto de normas que sustentan el accionar cotidiano y que permiten legitimar las prácticas que se llevan a cabo en las instituciones.

El Instituto Virgen de Itatí ante este nuevo paradigma, responde a los fundamentos éticos de la disciplina de los Colegios Jesuitas cuya función institucional es promover una maduración de la fe personal y comunitaria con sincero respeto de la libertad y de la situación evolutiva de cada persona, haciendo providencial el amor de Dios hacia los hombres con calidad integral, formando hombres cristianos en y para los demás. Estas normas y principios constituyen un instrumento que regula la organización, el desarrollo de la vida académica y su funcionamiento, así como la participación de

los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa, en un marco de convivencia, mutua colaboración y responsabilidad.

En este marco, en el año 2018 se ha implementado el **MAFI** “Mapa de aprendizaje para la formación integral”, un documento que nos marca una definición clara de los aprendizajes que se esperan lograr en los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar, siguiendo la característica distintiva de la Pedagogía Ignaciana, considerando al alumno y sus aprendizajes a través de tres dimensiones: “Socio-afectiva, Cognitiva y Espiritual- religiosa”.

A) Fines educativos de la Escuela, Valores que propone vivir y enseñar:

El Instituto Virgen de Itatí pertenece a las Instituciones Jesuitas junto a Madre de la Misericordia, Humanista Monseñor Jorge Kemmerer y San Ignacio de Loyola y sostenemos una misión y visión clara que se plasma en cada quehacer educativo en todos los niveles de formación Institucional.

Nuestra Misión:

Nuestros institutos asumen la tarea de formar integralmente a sus alumnos, inspirados en la Misión Apostólica de la Compañía de Jesús, en el marco evangelizador de la Iglesia Católica.

Nuestra Visión:

Aspiramos a educar en valores cristianos, estimulando el liderazgo ignaciano, el espíritu de superación, generosidad en el servicio y búsqueda del Magis.

Anhelamos formar personas, alegres, libres, conscientes, competentes, compasivas y comprometidas; abiertas al cambio, a su tiempo y al futuro.

El *Instituto Virgen de Itatí*, como obra de la Compañía de Jesús y de la Iglesia Católica, procura una formación integral de sus estudiantes para que sean personas libres, autónomas, competentes y capaces de ejercer un liderazgo al servicio de los más necesitados, como expresión de su compromiso con los valores cristianos y con la construcción de una sociedad más humana, fraterna y justa.

Para las modificaciones de los Acuerdos de Convivencia, consideramos nuestros objetivos Institucionales que guían nuestro actuar educativo, como se expresa en el documento “Bases y principios de los Colegios y Escuelas confiadas a la Compañía de Jesús en Argentina”¹ en el punto 10 “*La educación de los Colegios de la Compañía de Jesús se caracteriza por ser **humanista, integral y misionera***”.

Por ser **humanista**, nuestra labor se centra en el hombre, considerado *persona humana* desde el momento de la concepción, en su relación con el medio y con el prójimo. Teniendo como modelo a Cristo, se busca hacer fructificar al máximo los dones recibidos de Dios por medio de una educación

¹Bases y principios de los Colegios y Escuelas confiadas a la Compañía de Jesús en Argentina en *La Identidad Ignaciana en la Educación. Orientación, Principios y Propuestas*. Comisión de Educación de la Compañía de Jesús en Argentina. Santa Fe. Argentina. Julio de 1996. Pág. 201.

personalista, personalizada y personalizante, preocupada por dar respuesta a aquello que Dios quiere para cada uno de sus hijos.

Una educación *integral* es aquella que procura una sólida formación intelectual pero que no deja de lado la realidad en que vive cada uno de sus miembros. Nuestra tarea se orienta a brindar herramientas para llevar a cabo aquello que propone nuestro MAGIS: “*ser más para servir mejor*”. Así, nuestros jóvenes han de ser capaces de conjugar sus conocimientos con las necesidades del mundo que les rodea brindando respuestas para formar un mundo mejor.

El impulso *misionero* de la Iglesia Católica impregna nuestro quehacer cotidiano, lo que nos convierte en un verdadero instrumento apostólico, llamado a continuar la tarea evangelizadora, procurando llevar a cada familia, y por medio de ellas a todo el mundo, el mensaje salvador de Dios que nos dejó su hijo Jesús, plenitud de la Revelación.

B) Valores que nos proponemos vivir y enseñar:

Quienes ingresan al *Instituto Virgen de Itatí* (docentes, padres, estudiantes, empleados, antiguos alumnos) deben adherir a los valores y principios cristianos de la Institución. La permanencia en el colegio se construye día a día con la actitud demostrada en cada acontecimiento que integre los procesos académicos y formativos.

Siguiendo lo expresado por nuestro Proyecto Educativo Común²:

“consideramos necesario testimoniar de modo profético los valores del Evangelio – y algunos de ellos de modo prioritario – frente a los retos del contexto latinoamericano. Nuestras instituciones promueven un pensamiento alternativo al hoy dominante con diversas estrategias y, entre ellas, una educación en valores que ayude a internalizarlos y a responder activamente, oponiéndose a las corrientes e ideologías que deshumanizan, marginan en la pobreza a las mayorías, fomentan el secularismo radical y alienan mediante las lógicas del mercado y del consumismo.

Nuestra educación promueve prioritariamente los siguientes valores:

- *Amor, en un mundo egoísta e indiferente.*
- *Justicia, frente a tantas formas de injusticia y exclusión.*
- *Paz, en oposición a la violencia.*
- *Honestidad, frente a la corrupción.*
- *Solidaridad, en oposición al individualismo y a la competencia.*
- *Sobriedad, en oposición a una sociedad basada en el consumismo.*
- *Contemplación y gratuidad, en oposición al pragmatismo y al utilitarismo.”*

²Proyecto Educativo Común (PEC) de la Compañía de Jesús en América Latina. Conferencia de Provinciales de la Compañía de Jesús en América Latina (CPAL). Río de Janeiro. Brasil. Septiembre de 2006. Pág. 32.

- *El respeto, a toda persona, en concreto a cada miembro de la comunidad educativa (autoridades, docentes, personal auxiliar, padres, estudiantes, antiguos alumnos, etc.), en oposición al desprecio, atropello, violencia que cunde en la sociedad actual.”*

3- Cuerpo Normativo:

Es un requisito básico para expresar la identificación con el Proyecto Educativo, el cumplimiento de los siguientes lineamientos que son elementales para nuestra convivencia: conocer, respetar y vivir los valores y conductas que se promueven en el acuerdo escolar de convivencia, considerando la norma como forma de construcción positiva de los vínculos en la comunidad educativa ignaciana; éstas son aquellas reglas que nacen para ayudar al bien común de una comunidad. Ellas ayudan a ajustar las conductas, tareas y actividades de las personas integrantes de la comunidad, favoreciendo el común acuerdo y coordinación para el entendimiento comunitario en función de los fines institucionales: la educación de los jóvenes con el carisma de la Compañía de Jesús.

El trato amable y cordial, la cercanía y predisposición para atender las inquietudes de los demás, la capacidad de escucha y diálogo, deben ser actitudes constantes en personas que buscan en todo hallar la voluntad de Dios en sus vidas.

Promovemos la adhesión a los principios y valores del Paradigma Ignaciano: una educación católica e ignaciana integral y de calidad, de acuerdo a las Características de la Educación de la Compañía de Jesús y al Proyecto Educativo Institucional. Por eso, a quienes forman parte del *Instituto Virgen de Itatí* les proponemos crecer y madurar en el “*ser hombres y mujeres orientados a la búsqueda constante de la excelencia académica*”, como medio que les posibilite prestar un mejor y mayor servicio a sus hermanos.

a) Relaciones interpersonales en la escuela

- Con el deseo de formar personas integralmente, promovemos el respeto hacia el otro y el cumplimiento de los compromisos con los valores que inspiran esta Institución
- La participación activa de los miembros de nuestra comunidad en las actividades que el colegio les propone a lo largo del ciclo lectivo es fundamental.
- Una formación integral en un colegio católico y de la Compañía de Jesús, implica la formación de ciudadanos comprometidos y personas que buscan hallar la voluntad de Dios en todos los actos de su vida. Por ello, será indispensable demostrar un comportamiento correcto y de profundo respeto durante el desarrollo de Actos Patrios y actividades religiosas. Faltas de respeto y hechos de indisciplina durante el desarrollo de estas actividades serán posibles sanciones.

b) El cuidado de lo que pertenece a todos

- Cuidar el estado de las instalaciones, manteniendo el orden y limpieza en las aulas, incluidos los baños, evitando escrituras o roturas del mobiliario y/o paredes y/o puertas y/o ventanas, fomentará un clima de trabajo cordial, respetando el espacio y el ambiente. Por tales motivos, no está permitido dañar el edificio y/o mobiliario escolar, al igual que las pertenencias de los demás integrantes de la comunidad educativa. Asimismo, se prohíbe el uso de pirotecnia y el ingreso al establecimiento con cualquier elemento cortante, u otros que puedan poner en riesgo a los demás integrantes de la comunidad educativa.

c) Cuidado de sí mismo

- De allí que la puntualidad en la presentación a la institución y al aula sean elementos que se destaquen en nuestra propuesta académica.

La puntualidad a las actividades programadas desde la institución y el realizar en forma ordenada los trabajos que a cada miembro le son conferidos hacen a la maduración de la responsabilidad y a la capacidad de asumir compromisos mayores para integrarse como actores productivos, creativos, críticos y transformadores de nuestra sociedad.

Por consiguiente, no se admiten las llegadas tardes a clases y toda actividad escolar, así como las faltas injustificadas.

Justificar todas las inasistencias con certificado médico o nota escrita del tutor en todos los casos. Cuando las ausencias son por enfermedades infectocontagiosas, deberán presentar certificado médico y/o el alta correspondiente para reintegrarse al instituto.

- Una presentación adecuada y pertinente de todos los miembros de nuestra comunidad educativa es símbolo que expresa pertenencia y adhesión y demuestra la predisposición personal para el trabajo formativo a realizar. Por eso, el aseo personal y la buena presentación serán expresiones de respeto a sí mismos y a los demás.

No está permitido asistir a la institución y a sus actividades extracurriculares sin vestimenta adecuada e incumplir en las pautas de higiene y presentación expresadas en el cuaderno de comunicaciones.

d) Límites Innegociables

- Siendo el respeto a la persona y su dignidad un valor esencial del ideario ignaciano, valor que implica el ser escuchados, atendidos (en lo necesario para el crecimiento humano, integral y misionero), se favorecerán todos los modos vinculares que

expresen este valor y se intervendrá en todas aquellas situaciones donde alguno de los miembros de la comunidad educativa tenga un actuar en discordancia con este valor.

Esto implica la necesidad de plantear los reclamos y desacuerdos de manera educada, tanto en espacios reales como virtuales, quedando expresamente prohibido todo tipo de agresión, ya sea física, verbal, psicológica y cualquier tipo de discriminación.

- Por ello, no se aceptará en cada miembro del Instituto el uso de todo material que no sea propio de la tarea pedagógica encomendada (aparatos de radio, aparatos de TV, reproductores de música y/o videos, máquinas fotográficas, aparatos de telefonía celular, etc.) quedando bajo su absoluta responsabilidad el cuidado de los mismos en caso de que no cumpliera con este objetivo.
- En igual medida, la aspiración al “MÁS” ignaciano implica evitar todo tipo de mentira o engaño en el obrar cotidiano, razón por la cual estará prohibida la falsificación u omisión de información en toda la documentación que hace a la labor escolar, como así también, no se admitirá el plagio intelectual.
- El participar o provocar incidentes tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, lo mismo que proferir amenazas y/o agresiones, son conductas que contradicen el valor del respeto y el diálogo maduro con los otros, por lo que no se permitirá ni justificará obrar de este modo.

Asimismo, no se permitirá la divulgación de información personal o de fotografías, videos o cualquier otro material que pudiera atentar contra la intimidad y el respeto de la imagen de las personas que conforman nuestra institución.

- El cuidado del propio cuerpo y el de nuestros prójimos es un valor fundamental en aquellos que nos reconocemos creados y amados por Dios y entendemos que el don de la Vida es un regalo preciado de nuestro creador.

Es por esto que no está permitido introducir o consumir sustancias tóxicas, dentro o en las inmediaciones de la escuela, como cualquier tipo de cigarrillos, alcohol o estimulantes químicos, como así también el cuidado y respeto del cuerpo, tanto el personal, como el del prójimo y la privacidad en espacios comunes.

4-Las sanciones:

a) Criterios y Clasificación de Faltas:

SE CONSIDERAN FALTAS LEVES:

A aquellas faltas que afectan al orden y organización escolar pero que no atentan contra la integridad física de los miembros de la Institución, por ejemplo:

1. Usar vocabulario inapropiado o realizar gestos no adecuados u ofensivos.

2. Tener conductas de indisciplina que interfieran en el desarrollo de las clases, de los actos o las actividades de esparcimiento.
3. No asistir con una vestimenta adecuada o la solicitada por la Institución, no mantener el adecuado aseo personal y demás requisitos.
4. No respetar las pautas de funcionamiento de los diferentes ámbitos de la Institución.

SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

A aquellas faltas que atentan contra este AEC o ponen en riesgo la integridad de las personas, por ejemplo:

1. Dañar o sustraer materiales de la Institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Manipular aparatos electrónicos u otros materiales que no hayan sido previamente autorizados por el profesor y no sean pertinentes al espacio curricular, durante el desarrollo de la clase.
3. Adulterar o extraviar documentación escolar.
4. Utilizar las redes sociales virtuales de forma irresponsable durante las horas escolares, que impliquen situaciones amenazantes y/u ofensivas, comportamientos impropios, ver videos inapropiados, etc., que involucren a la Institución o a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
5. Promover actos de indisciplina en forma individual o grupal, que obstruyan el normal funcionamiento de la clase.
6. Efectuar faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, como también a los símbolos patrios.
7. Copiar en las evaluaciones.
8. No ingresar a la hora de clases sin autorización, estando dentro de la Institución.
9. Negarse a entregar el cuaderno, carpeta, cuaderno de comunicaciones cuando se lo requieran los docentes, profesores y/o directivos.

SE CONSIDERAN FALTAS MUY GRAVES:

A aquellas faltas que comprometen y/o atentan contra la integridad de cualquier miembro de la Institución, el patrimonio o el prestigio del colegio, por ejemplo:

1. Involucrarse en situaciones que atañen a la privacidad propia o ajena de los integrantes de la institución, en el ámbito de la escuela.
2. Hacer efectivas conductas de violencia física, verbal, psicológica y/o de discriminación o denigrantes sobre cualquier integrante de la Institución
3. Evidenciar comportamiento inadecuado durante las salidas escolares y viajes educativos mientras se encuentre identificado con el uniforme de la Institución.
4. Retirarse del establecimiento educativo sin autorización o no ingresar estando en las inmediaciones de la Institución.
5. Ingresar cualquier elemento que pudiera poner en riesgo la integridad física de alguno de los integrantes de la escuela.
6. Falsificar firmas o alterar notas.

Más allá de la clasificación referida, las medidas que pudieran llegar a tomarse estarán de acuerdo al alcance y las consecuencias que pudieran haber tenido las faltas cometidas.

Circuito de actuación:

El cumplimiento de lo pautado en este Acuerdo posibilita la formación de un clima de trabajo en el interior de la escuela que permita la búsqueda constante de la excelencia académica. Es en ella que se procura formar jóvenes libres y responsables, conscientes de la importancia de las decisiones que toman en todos los aspectos de la vida y de las consecuencias que éstas traen aparejadas.

La convivencia no es fruto del esfuerzo momentáneo, sino el resultado de una serie de pequeñas decisiones que admiten errores y fracasos pero que se apoyan en la firme voluntad de cambiar y superar las dificultades. Es necesaria la reflexión acerca de cada experiencia para actuar positivamente.

Las SANCIONES tienen como finalidad la modificación o cambio de conductas objetables; son instrumentos para que la persona pueda recapacitar sobre la conducta que pudo haber desarrollado en forma equivocada. Además, cualquier sanción debe garantizar el valor de la justicia y favorecer el diálogo, el análisis y la reflexión, propiciando la reparación de algún daño moral, físico o material, a fin de incorporar y/o fortalecer en el sancionado el sentido de la propia responsabilidad.

La intencionalidad de la aplicación de sanciones debe ser totalmente de carácter educativo, por lo que los criterios de gradualidad y proporcionalidad en su aplicación deben ser fundamentales.

Las sanciones, siempre serán graduadas en función de la recurrencia y la gravedad de las faltas cometidas, atendiendo especialmente a la trayectoria escolar del estudiante.

Serán considerados como atenuantes el reconocimiento espontáneo de la falta cometida, la ausencia de intencionalidad y la procura de hallar soluciones frente al hecho.

La negación frente a la falta, la premeditación, concurrencia, el incurrir en actitudes desafiantes y amenazadoras o bien, atentar contra los derechos del resto de los miembros de la comunidad serán situaciones que se constituyen en agravantes del hecho.

Circuito de actuación frente a la transgresión de los puntos planteados en el presente acuerdo de convivencia:

- Realizar el análisis de la situación específica, para así poder detectar si el incumplimiento corresponde a faltas leves, graves o muy graves.
- Las sanciones pueden consistir en:

A) APERCIBIMIENTO ORAL:

➤ **Advertencias y llamados de atención oral:**
Constituye un llamado de atención oral de parte del educador/a que presencia o toma conocimiento del hecho.

➤ **Reflexiones individuales y/o grupales:**
Consiste en la reflexión personal mediada o acompañada sobre los hechos ocurridos y para facilitar la toma de conciencia sobre la existencia de una falta, el cambio de actitud, la reparación del daño y el diálogo entre los involucrados.

- Será llevada a cabo por cualquier educador, dejando registro escrito de esta instancia en el cuaderno de comunicaciones para comunicar a los padres.

B) APERCIBIMIENTO POR ESCRITO

- Será llevada a cabo por cualquier educador, dejando registro escrito en el LIBRO DE ACTA relatando los hechos y se comunicará a los tutores para notificarse.

➤ **Actas de Acuerdo/Compromiso con la familia:**

Se utiliza con el objetivo de organizar y coordinar las acciones necesarias, evaluando su cumplimiento en virtud de lo consensuado, a fin de superar las dificultades y promover la formación integral del estudiante. Será llevada a cabo por cualquier educador, dejando registro de lo acontecido y notificando a los tutores, para informar acerca de la situación y

buscar el trabajo en equipo junto a las familias y de ser necesario, solicitar acompañamiento de profesionales externos.

C) LA SANCIÓN PUEDE ADOPTAR UNA FORMA EXPERIENCIAL: ACCIONES REPARATORIAS CONSENSUADAS.

- **Servicio comunitario:** implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: Ordenar o limpiar algún espacio del Colegio como patios, pasillos, su sala, mantener el jardín, ordenar materiales en la biblioteca, realizar la oración del mañana guiado por un docente entre otros.

- **Servicio pedagógico:** contempla una acción en tiempo libre del estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo (armar la cartelera del mes, clase reflexiva) , ser ayudante de un profesor(a) en la realización del Proyecto Aprendizaje y Servicio , guiar misas y actos escolares, entre otros.

- **Acciones para reparar o restituir el daño causado:** su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a otra persona y pedir las disculpas del caso, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto de la comunidad educativa establecido previamente. Las disculpas podrán ser orales y por escrito, pero siempre con algún educador, ajeno al conflicto, presente como testigo. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado.

- **Medidas de reconocimiento positivo**

Dentro de la formación ignaciana, se contemplan medidas de reconocimiento positivo, que buscan cumplir un carácter de refuerzo de aquellas conductas que representan los valores promovidos por el Colegio. Dentro de éstas se contemplan las siguientes:

- a. Registro de anotaciones positivas en Acta de Merito: Reconocimiento al Espíritu Ignaciano(Pastoral y Acción Social, Rendimiento Académico, Mejor Compañero/a)

b) Los procesos de Aplicación:

Para sostener el AEC es esencial darlo a conocer a todos los miembros de la comunidad escolar para que durante su aplicación pueda seguir siendo analizado y cuestionado, propiciando la profundización del mecanismo de apropiación de los valores y normas que en él se proponen.

En el transcurso del próximo ciclo lectivo se organizarán talleres con los estudiantes, el personal docente y no docente, y encuentros con los padres.

Siguiendo lo planteado por la legislación vigente, será necesaria una revisión cada cuatro años de lo expuesto en este documento, tarea que será coordinada por la Dirección del Establecimiento, en colaboración estrecha del Consejo Escolar de Convivencia.

Se prevé la constitución permanente del Consejo de Convivencia Escolar, que permita renovar en un plazo estipulado.

5-El Consejo Escolar de convivencia y Consejo de Aula:

En el afán de propiciar espacios de participación democrática y tendiendo siempre a garantizar la escucha de los estudiantes cuando hayan cometido algún hecho pasible de sanción, el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) será un organismo de consulta que procurará realizar un aporte a la Dirección del Establecimiento.

a) Proceso de conformación del CEC

El mismo estará presidido por el director y vice director del Instituto y se compondrá con los coordinadores de cada nivel, 1 (uno) primer ciclo, 1 (uno) segundo ciclo y 1 (uno) de los profesores de áreas especiales, los miembros del Equipo de Apoyo y Orientación Escolar (EDAyO) y los abanderados de la Institución quienes cuentan con el perfil de adhesión y compromiso con los valores de la institución.

b) Descripción de los perfiles de los integrantes

Perfil de los integrantes: La elección será por designación a cargo del equipo directivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Compromiso institucional
- Carácter titular y/o interino.
- Conocimiento y lectura crítica de la realidad social donde se desempeña.
- Capacidad investigativa centrada en problemáticas, aplicada e interdisciplinaria.
- Formación humanista y capacidad reflexiva.
- Formación en valores.
- Conocer y comprender el contexto del alumno

c) Funciones del CEC y periodo de mandato

- Función de los integrantes:

-El Consejo Escolar de Convivencia no es un órgano contralor, sino de análisis de situaciones y sugerencias.

-Notificar fehacientemente a cada integrante del CEC y remitir toda la documentación obrante respecto al caso de análisis.

- Al momento de sesionar, cada integrante del Consejo:

a) Estarán obligados a asistir a las reuniones convocadas.

b) No podrán abstenerse de emitir opinión respecto a los temas que se traten en reunión.

c) Excepcionalmente deberán abstenerse de participar, cuando en el caso de análisis, esté involucrado con alguna persona en relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, en cuyo caso será reemplazado por el suplente respectivo.

d) Será causal de desvinculación de algún integrante del Consejo, cuando no se guarde reserva de los temas tratados y las sugerencias emitidas.

e) El único responsable de emitir información al respecto de los temas tratados y las sugerencias emitidas, es el Director del establecimiento.

f) Todos los miembros del CEC deberán cumplir con el sigilo y reserva del caso.

➤ **Periodo de mandato:** Un (1) año para los abanderados y puede extenderse a cuatro años (4) para docentes y personal de la escuela

➤ Condiciones estipuladas para el docente:

a) Los docentes deberán acreditar 2 años de antigüedad en la Institución

b) No contar con sanciones disciplinarias en su legajo

Toda aquella falta que pudiera no estar expresada en el presente AEC, será objeto de análisis y determinación del Consejo Escolar de Convivencia, quienes se reunirán en los casos necesarios convocados por el equipo directivo.

La aplicación de medidas disciplinarias siempre estará a cargo del Equipo Directivo y del Consejo Escolar de Convivencia, pero la decisión última quedará, en todos los casos, a cargo del Equipo Directivo del Instituto.

6-Evaluación y reajustes:

Las evaluaciones y ajustes de los presentes Acuerdos de Convivencia se realizarán en la primera jornada institucional al comienzo del año lectivo cada cuatro (4) años, con la finalidad de que los mismos ayuden a mejorar la convivencia diaria de todos los actores institucionales.

El proyecto de revisión y ajuste prevé la intervención de los alumnos de los 7mos grados, quienes luego de una sensibilización y orientación acerca del porqué y para qué de los acuerdos de convivencia dentro de la Institución, harán una lectura de los acuerdos vigentes y elaborarán propuestas de mejora. De igual forma se procederá con los docentes, no docentes a través de una jornada de reflexión institucional, quienes aportarán para la mejora.

Con los padres de los alumnos de los 7mos grados, se prevé las consultas a través de una grilla de opinión (encuesta especialmente elaborada) que se enviará a los hogares junto al presente acuerdo de convivencia.

De esta forma, serán partícipes de las actualizaciones, lo que ayudará a la apropiación del mismo por todos los miembros de la comunidad educativa, para el bien de la convivencia institucional.